

177382

CSN/AIN/12/IRA/1956/08



Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho en el **SERVICIO DE BIOQUÍMICA del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, sito en la [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva dedicada al desarrollo de técnicas "in vitro" (RIA, IRMA, PB), con autorización de Puesta en Marcha concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía con fecha 17 de septiembre de 1993, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Jefa Servicio de Protección Radiológica, D^a [REDACTED] Radiofísica del Servicio de Protección Radiológica, y D^a [REDACTED] Supervisora de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

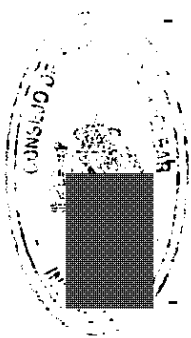
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encuentra ubicada en la [REDACTED]
- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un control de acceso.

CSN/AIN/12/IRA/1956/08

Hoja 2 de 3

- En el momento de la inspección no se observaron isótopos o actividades no autorizadas. _____
 - Según se manifiesta a la inspección y se comprueba en el Diario de Operación, actualmente solo trabajan con I-125. _____
 - Los suministradores son _____
 - Disponen de Diario de Operación, ref. 166.03.00, en el que se anotan las entradas de material radiactivo, suministrador, consumo y la generación de residuos líquidos y sólidos. No hay anotadas incidencias.
 - Disponen de una licencia de supervisor y dos de operador en vigor. ____
 - El Servicio de Protección Radiológica efectúa semanalmente controles de contaminación de la instalación. _____
 - Los residuos radiactivos generados se almacenan en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Protección Radiológica. Disponen de registros escritos. _____
 - Todo el personal profesionalmente expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de 7 dosímetros personales y 4 dosímetros de muñeca asignados al personal de la instalación, procesados por el _____ con último registro septiembre de 2008, y con valores de fondo. _____
 - El personal con licencia solo realiza el reconocimiento médico en el Servicio de Prevención de Riesgos del Hospital cuando hay que renovar la licencia. _____
- Disponen de un equipo de medida de la radiación operativo de la firma _____ modelo _____ y n/s 048996, verificado por el SPR en abril de 2008. _____
- Este equipo se encuentra incluido en el Programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación. ____
 - Las tasas de dosis medidas en la instalación no superan el fondo radiológico ambiental. _____
 - Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual del año 2007. _____

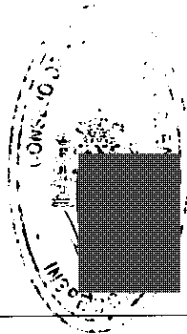


CSN/AIN/12/IRA/1956/08

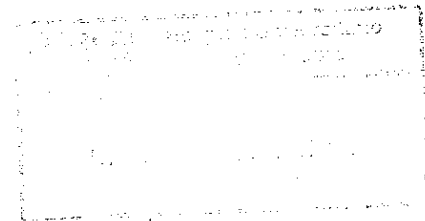


Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Madrid, 3 Dic 2008